

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**Banco de Previsión Social - Uruguay**

**Integrante del Equipo de Representación  
de Jubilados y Pensionistas**

**Estela M. Ovelar Soto**

**Buenos Aires, 16 -18 junio 2010**

*La Reforma Constitucional del año 1967, crea el Banco de Previsión Social y la composición de su Directorio*

*El Directorio está constituido por:*

- *- 4 Directores políticos designados por el Poder Ejecutivo*
- *- 3 Directores Sociales: un representante de los trabajadores, un representante de los empresarios y un representante de los jubilados y pensionistas*
- *Esta composición cuatripartita de este Directorio, es única en el mundo, donde las clases pasivas, actúan de manera ejecutiva, a través de su representante.*

## *PROTECCIÓN SOCIAL*

- *Se le define como: “un conjunto de políticas y programas gubernamentales y privados con los que las sociedades dan respuesta a diversas contingencias, a fin de compensar la falta o reducción sustancial de ingresos provenientes del trabajo, brindar asistencia a las familias con hijos y ofrecer atención médica y vivienda a la población”*

- *Se destaca que: "es un derecho fundamental de las personas a tener acceso a programas efectivos y eficaces que alivien padecimientos derivados de riesgos sociales tales como enfermedades, vejez, desempleo y la exclusión social, así como a programas que protejan los ingresos de la población".*

## *Políticas Sociales*

- *Este concepto está vinculado a la protección social y al modelo de sociedad existente o querido, y supone un conjunto de propuestas que se perciben como esenciales al modelo. El modelo se concreta tangiblemente en políticas sociales, éstas pueden estar dirigidas a: niños, jóvenes, mujeres, ancianos, etc.*

# Ley 18.395

## de Flexibilización de acceso a jubilaciones

- *Reconocimiento a las mujeres trabajadoras de un año por hijo (hasta 5)*
- *Jubilación por discapacidad, eliminando 6 meses previos de registro y hasta 2 años posteriores al cese para tener derecho*
- *Nuevas causales de Jub. por Edad Avanzada, con 69 y 17, y 68 y 19 años ( a partir de Feb/2009)*
- *Subsidio para despedidos con 58 años de edad y 28 de trabajo (a partir de Feb/2009)*
- *Rebaja a 30 años de servicio (a partir de Jul/2009)*

## *Diferentes leyes y decretos implementados desde enero y febrero/2009*

- *Leyes: Derecho a pensión por fallecimiento de concubino/a*
- *- Reparatoria a perseguidos por la dictadura*
- *- Reliquidación de unas 15 a 20 mil pasividades de la Construcción*
- *- Aumentos diferenciales para pasividades más sumergidas*
- *- Ex- trabajadores de Frigoríficos*
- *- Implantación del documento fronterizo en frontera con Brasil (válido para derechos y obligaciones de seguridad social).*
- *- Aumento de topes jubilatorios (del Acto 9)*
- *- Incorporación de nuevos beneficiarios de Asig. Familiares*

- - *Retorno al BPS la administración de las viviendas para jubilados y pensionistas*
- *Canastas de Fin de Año (150.000 jub. y pens)*
- *Aumento de pasividades mínimas*
- *Reforma Tributaria nuevo IRPF por familia y liquidación de IASS (Impuesto a la Asistencia a la Seguridad Social) a jubilados y pensionistas. Reintegro del pago del IASS a 761 jub.y pens.*
- *Mejoras de pasividades de ex-trabajadores de Represas de Salto Grande y Palmar*
- *Acceso a la jubilación de trabajadores dependientes con deudas como no dependientes (patrones, unipersonales, etc.)*



## *Operación Milagro:*

- *Convenio con Cuba para operación de catarata en jubilados y pensionistas con pasividades inferiores a 10 BPC (\$u 20.610) Apróx. U\$S 1.030 (dólares americanos)*

*Participación de la O.N.A.J.P.U. a través de Asociaciones de jubilados y pensionistas de todo el País.*

*Trabajadores con diferentes patologías oftalmológicas – hasta 5 SMN  
= \$U 23.995 Apróx. U\$S 1.199 (dólares americanos)*

*Participación del PIT-CNT*

***TOTAL** de operaciones: 24.897 desde junio/2008*

- *“ Los pueblos de la América del Sur están Íntimamente unidos por vínculos de naturaleza e intereses recíprocos”...*

*“...la libertad de la América forma mi sistema y plantearlo mi único anhelo...”*

*José Gervasio Artigas*